

SES-471

INFORME JURÍDICO SOBRE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ELABORADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE “AUDITORÍA INTERNA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD BAJO LOS ESTANDARES ISO 14001:2015, ISO 9001:2015 Y EMAS III, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LEGISLACIÓN”.

Con fecha 3 de marzo de 2021, se elaboró el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio de AUDITORÍA INTERNA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD BAJO LOS ESTANDARES ISO 14001:2015, ISO 9001:2015 Y EMAS III, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LEGISLACIÓN que fue redactado por el departamento correspondiente, con el visto bueno de la Dirección.

El artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece en su punto 7, que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares requerirán para su aprobación el informe previo del Servicio Jurídico.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 122, se informa favorablemente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio de AUDITORÍA INTERNA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD BAJO LOS ESTANDARES ISO 14001:2015, ISO 9001:2015 Y EMAS III, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LEGISLACIÓN., pues el mismo se ajusta a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017) y al modelo de Pliegos de Cláusulas aprobadas por el Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre de 2018.

Vigo, 4 de marzo de 2021

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Ramón Costas Alonso